

RESOLUCIÓN N° 0178 .

NEUQUÉN,

08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1948-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia, a partir del día 05 de marzo de 2025, de la agente Paula BOSELLI D.N.I N° 26.250.695, L.P N° 47879, Clase 1977, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 1232/22, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que a través de la Nota N° 0181 "DAS" la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 97/25, se expidió la Directora de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente BOSELLI, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0178-25

Que mediante el Decreto N° 0293/2025 la Secretaría de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaria de Jefatura de Gabinete;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por la
----- agente Paula BOSELLI D.N.I N° 26.250.695, L.P N° 47879, Clase
1977, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal,
conforme Decreto N° 1232/22, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la
Secretaria de Jefatura de Gabinete, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente
de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir
del día 05 de marzo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos
que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN